



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA.
DEMANDANTE: JOSE REINEL SIERRA PINTO.
DEMANDADO: MIRIAN ZOILA SIERRA PINTO y OTROS.
RADICADO: 910013184001-2022-00232-00.

Leticia, Amazonas, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Téngase como notificada de forma personal a la Curadora Ad-Litem Dra. **BERTA GONZALEZ RIVERA** para que actúe en el presente asunto en representación de los herederos indeterminados de la señora JOSEFINA PINTO DE SIERRA (q.e.p.d.) y el señor RUBEN SIERRA BENITEZ (q.e.p.d.), quien no dio contestación de la demanda. Por otro lado, téngase por descorrido el término de traslado de la contestación de la demanda sin pronunciamiento de la parte actora.

Una vez cumplido el termino de ejecutoria de la presente providencia, por Secretaria ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 11 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur